



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3407/2017

ZAPALLAR, 12 JUN 2017

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto de Alcaldía N°3256/2017, de 02 de junio de 2017, que aprueba cuadro de subrogancias para cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandi Bascuñán.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la ejecución de la obra “Construcción de soleras, zarpas y badenes en Avenida del Mar, entre Diego Sutil y Bajada Los Coirones, Zapallar”.

2° Que, mediante Decreto Alcaldicio N°2395/2017 de fecha 20 de abril de 2017 se aprobaron las bases de licitación pública respectivas, en adelante “las Bases”, las cuales fueron publicadas en el portal www.mercadopublico.cl, en la misma fecha, bajo el ID N°5325-15-LP17.

3° Que, con fecha 17 de mayo de 2017, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: **1) CONSTRUCCIONES JAIME RAÚL MOYA SOTO E.I.R.L.; Y 2) EDUARDO TORREBLANCA Y COMPAÑÍA LIMITADA**





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 22 de mayo de 2017, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando que las ofertas presentadas eran admisibles.

5° Que, respecto de las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **CONSTRUCCIONES JAIME RAÚL MOYA SOTO E.I.R.L.** por cuanto cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

6° Que el proveedor **CONSTRUCCIONES JAIME RAÚL MOYA SOTO E.I.R.L.**, Rut **N°76.196.275-2**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 12 de junio de 2017.

7° La propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, quien en Sesión Ordinaria N°20/2017 de fecha 07 de junio de 2017 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°125/2017, de fecha 08 de junio de 2017.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente y la aprobación de la contratación mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **CONSTRUCCIONES JAIME RAÚL MOYA SOTO E.I.R.L.**, Rut **N°76.196.275-2**, la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de soleras, zarpas y badenes en Avenida del Mar, entre Diego Sutil y Bajada Los Coirones, Zapallar", por un monto total de \$54.798.566.- (cincuenta y cuatro millones setecientos noventa y ocho mil quinientos sesenta y seis pesos), IVA incluido y por un plazo de 70 días corridos.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° **IMPÚTESE** el gasto de la presente licitación en el Item N°215-31-02-004-013-001; (1) Gestión Interna; (17) Inversión 2016; (16) Mejoramiento Infraestructura Urbana;

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl)





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELO CRUZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal _____

CTL / JUR